



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 03 de abril del 2018

Señor:

Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha tres de abril del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 009-2018-D-FIARN

Visto, el Oficio N°001-2018-D-UPG-FIARN de fecha 03 de abril del 2018, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado, remite la propuesta para la designación de los coordinadores para el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Artículo 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, según el Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: el Director de la Unidad de Posgrado, el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado, el Secretario Académico con voz y sin voto.

El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones.

Que, según el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

Que, con Resolución N° 049-2018-CF-FIARN de fecha 28 de marzo del 2018, se designó, al docente **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 28 de marzo del 2018, por el periodo de Ley.

Que, con Oficio N°001-2018-D-UPG-FIARN de fecha 03 de abril del 2018, el Director de la Unidad de Posgrado, remite la propuesta para la designación de los coordinadores para el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, a los **COORDINADORES DEL COMITÉ DIRECTIVO** de la **UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará integrado por:

Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores

Director

Dr. Jorge Quintanilla Alarcón

Coordinador del programa de doctorado y posdoctorado

Mg. Máximo Fidel Baca Neglia

Coordinador del programa de maestría





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Mg. Elva Esperanza Torres Tirado	Coordinadora del programa de diplomado
MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio	Coordinadora del programa de formación continua del posgrado
MsC. María Teresa Valderrama Rojas	Coordinadora del programa de educación a distancia del posgrado
Mg. Elva Esperanza Torres Tirado	Secretaria Académica

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Unidad de posgrado de la FIARN, Escuela de Posgrado de la UNAC, interesados, Archivo

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. UP/FIARN, Archivo.